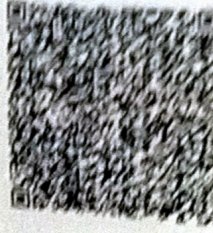


SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS VEHICULOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025 02 27
 VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2025 02 28
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2025 02 27



SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Nº DE PÓLIZA 1530112963001	PLACA Nº PMW119	CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	USUARIO PÚBLICO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO 1598	MODELO 2025	
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LÍNEA VEHÍCULO DUSTER	CARROCERÍA 234 - WAGON			
Nº MOTOR J759Q327975	Nº CHASIS A Nº SERIE 9FBHJD206TM199463	Nº VIN 9FBHJD206TM199463	CAPACIDAD TON A9			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR TITO ALEXANDER MALDONADO GOMEZ		TÉLEFONO DEL TOMADOR 3223636078	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1030638459	CUBO DE RESIDENCIA DEL TOMADOR BOGOTÁ D.C.	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 33351	CÓD. BUCURSAL EXPEDIDORA 1530	CLAVE PRODUCTOR 33351	Nº FORMULARIO 1530112963001	CUBO DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA-SANTA		
TARIFA 510	PRIMA SOAT \$414,900.00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$215,700.00	TASA RUNT \$2,100.00	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
TOTAL A PAGAR				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
\$632,700.00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

Tito Alexander Maldonado Gomez

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga, lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habes data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."